Bogotá, 04 de Diciembre de 2025

Señores:

OASIS INGENIERIA S.A.S
ING. LUIS SANTIAGO CELY BAEZ
Representante legal

Ref: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL SIGUIENTE OBJETO "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REPARACIÓN, Y RECUPERACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO

Asunto: Respuesta a Oficio 020. Solicitud de prórroga del contrato de obra No. JBB-CTO-1141-2025

La interventoría INTERDI S.A.S., en ejercicio de sus funciones de verificación, control y seguimiento técnico, administrativo y financiero, y con el fin de garantizar el estricto cumplimiento de los requisitos legales, normativos y contractuales aplicables al proyecto a su cargo —en el marco del contrato suscrito con la empresa OASIS S.A.S.—, procede a emitir el siguiente pronunciamiento oficial.

Luego de realizar el análisis detallado de los argumentos y soportes presentados por el contratista para justificar la solicitud de prórroga del plazo contractual, esta interventoría determina que, para emitir un concepto favorable, es necesario que la ejecución de la obra presente un avance físico significativo que permita sustentar técnicamente la necesidad y viabilidad de la ampliación solicitada.

Con corte al 30 de noviembre, y a menos de quince (15) días de la fecha prevista para la terminación del contrato, se evidenció que el proyecto no alcanza un avance superior al cincuenta por ciento (50%), porcentaje que resulta insuficiente frente a lo esperado para esta etapa de ejecución. En consecuencia, esta interventoría considera indispensable que, durante la presente semana, el contratista debe generar un avance significativo de manera que el porcentaje acumulado de ejecución supere el 50%, Hasta tanto no se cumpla con este requisito técnico y no se evidencie un incremento real y comprobable en el rendimiento de las actividades programadas, no será posible emitir un concepto favorable ni proceder con la aprobación de la prórroga solicitada. Esta interventoría reitera que cualquier ampliación de plazo debe estar plenamente justificada y acompañada de un avance

proporcional a las obligaciones contractuales, garantizando así la continuidad y correcta ejecución del proyecto.

.

Cordialmente;



Clara Luz Jaramillo Henao
Dirección de interventoría
INTERDI SAS
Elaboró: Ing. Sebastian Orozco